

## ACUERDO DE RESOLUCION

Del Procedimiento Administrativo en contra del Ing. **Ricardo Labastida Quintero**, Coordinador de Desarrollo Social en la Administración 2015-2018.

### EXPEDIENTE NÚMERO CI-RESP-001/2019

En el Municipio de Santa María del Río, S.L.P., en las instalaciones de esta Contraloría Interna Municipal siendo las 10:05 (diez horas con cinco minutos) del día 09 (nueve) de octubre del año 2019 (dos mil diecinueve), ubicados en la oficina de la Contraloría Interna Municipal, en calle Morelos s/n colonia Centro en esta cabecera Municipal. Da cuenta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 constitucional en lo relativo a que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estén expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijan las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que en aras del cabal cumplimiento del dispositivo legal en cita y tomando en consideración que las partes ofendidas tienen el derecho consignado en el artículo 17 constitucional y a fin de no dilatar en su perjuicio la resolución que esta Contraloría Interna emita se hace efectiva la anterior determinación en contra del Ing. **Ricardo Labastida Quintero** Coordinador de Desarrollo Social en la Administración 2015-2018.

**Vistos** los autos del presente expediente para emitir la resolución correspondiente al presente asunto que nos ocupa señalada por el artículo 207 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

San Luis Potosí; dentro del Procedimiento Administrativo instaurado en contra del Ing. **Ricardo Labastida Quintero** Coordinador de Desarrollo Social en la Administración 2015-2018 por motivo de incurrir presuntamente en las observaciones de la revisión de la cuenta pública 2016 (Ramo 33 y Obra Pública ejercido con Ramo 33), realizada de manera directa por personal de la Auditoría Superior del Estado. La cual implica responsabilidad de Sanción Administrativa en que se funda el actor. El **C. Lic. Oscar de Jesús Osthoff del Castillo** Contralor Interno Municipal de este municipio de Santa María del Río, S.L.P. **RESUELVE:**

### RESULTANDO

1.- Mediante oficio No. **ASE-AEAJ-2066/2019** recibido con fecha 14 (catorce) de agosto del mismo año en esta Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P.; a través del cual la **C. P. Roció Elizabeth Cervantes Salgado, Auditora Superior del Estado**, con 05 (cinco) anexos que contienen los pliegos de observación